

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8174 — Talanx/Aberdeen/Escala Vila Franca/PNH Parque)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2016/C 351/04)

1. El 21 de septiembre de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Talanx AG («Talanx», Alemania) y Aberdeen Infrastructure (Holdco) B.V. («Aberdeen», Países Bajos) adquieren el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de las empresas Escala Vila Franca — Sociedade Gestora do Edifício, SA («Escala Vila Franca», Portugal) y PNH — Parque do Novo Hospital, SA («PNH Parque», Portugal) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Talanx: opera en seguros primarios y reaseguros en unos 150 países,
- Aberdeen: fondo de inversiones dedicado a la gestión de inversiones de capital en infraestructura, activo en proyectos de infraestructura en los sectores de transporte, salud, vivienda, residuos y ferrocarril,
- Escala Vila Franca: titular de la concesión responsable del diseño, proyecto, construcción, gestión y explotación, conservación y mantenimiento de la infraestructura del hospital Vila Franca por un periodo de 30 años,
- PNH Parque: empresa subcontratista responsable de la gestión del espacio de aparcamiento del hospital de Vila Franca.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8174 — Talanx/Aberdeen/Escala Vila Franca/PNH Parque, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.